



A

Ciudad de Huntington Beach, Iniciativa de Ley Enmienda a la Carta Constitutiva No. 1

¿Debería aprobarse la Enmienda No. 1 propuesta para la Carta Constitutiva, que establece que a partir de 2026, para todas las elecciones municipales, la Ciudad: podrá exigir la Identificación de Votante para las elecciones; proporcionar más lugares de votación en persona; y monitorear los buzones electorales?

Significado de su voto

SÍ	NO
Un voto "sí" en esta iniciativa de ley agregaría la nueva Sección 705 a la Carta Constitutiva y agregaría el lenguaje de resolución de conflictos a la Sección 702 actual.	Un voto "no" en esta iniciativa de ley no agregaría la nueva Sección 705 y dejaría la Sección 702 tal y como está actualmente.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
<p>Tony Strickland Alcalde</p> <p>Gracey Van Der Mark Alcaldesa Interina</p>	<p>Dan Kalmick Miembro del Concejo Municipal</p> <p>Natalie Moser Miembro del Concejo Municipal</p> <p>Rhonda Bolton Miembro del Concejo Municipal</p>



Iniciativas de Ley-A

Texto Completo de la Iniciativa de Ley A Ciudad de Huntington Beach

ANEXO A

INICIATIVAS DE LEY PARA ENMIENDA A LA CARTA CONSTITUTIVA
LAS ADICIONES PROPUESTAS SE MUESTRAN COMO SUBRAYADAS
LAS SUPRESIONES PROPUESTAS SE MUESTRAN COMO ~~TACHADAS~~

Iniciativa de Ley para la Enmienda a la Carta Constitutiva No. 1

Sección 702. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ELECCIONES.

Todas las elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral del Estado de California, como ahora existen o en lo sucesivo pueden enmendarse, para llevar a cabo elecciones municipales, siempre que en la medida en que las mismas no entren en conflicto con esta Carta Constitutiva. En caso de conflicto, las disposiciones de esta Carta Constitutiva controlarán y prevalecerán, en conformidad con la Sección 103 de esta Carta Constitutiva.

Sección 705. DISPOSICIONES ESPECIALES RELACIONADAS CON LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Como en la Sección 300, la Carta Constitutiva determinará el período de los funcionarios electivos de la Ciudad, la duración del mandato y el ciclo electoral en el que la elección de esos cargos se lleva a cabo para los funcionarios electivos de la Ciudad.

(a) A partir de 2026, para todas las elecciones municipales:

(1) "Elector" se refiere a una persona que es ciudadano de los Estados Unidos, de 18 años de edad o más y residente de la Ciudad el día de una elección o antes.

(2) La Ciudad puede verificar la elegibilidad de los Electores mediante la identificación del votante.

(3) La Ciudad puede proveer al menos 20 ubicaciones de votación conformes a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades para la votación en persona distribuidas equitativamente en toda la Ciudad, además de cualquier centro de votación de la Ciudad.

(4) La Ciudad puede monitorear los buzones electorales ubicados dentro de la Ciudad para el cumplimiento de todas las leyes aplicables.

Análisis Imparcial Ciudad de Huntington Beach Iniciativa de Ley A

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO MUNICIPAL PARA LA INICIATIVA DE LEY 1

Esta propuesta de enmienda a la Carta Constitutiva, si se aprueba, modificaría la misma en relación con las elecciones Municipales. Huntington Beach es una Ciudad Autónoma que está autorizada por la Constitución Estatal para determinar cómo se hacen las elecciones Municipales. Actualmente, la Carta Constitutiva dispone que todas las elecciones se hagan según las disposiciones del Código Electoral de California, en la medida en que no entren en conflicto con la Carta Constitutiva.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral propone enmendar la Sección 702 de la Carta Constitutiva para estipular que en caso de conflicto entre el Código Electoral y la Carta Constitutiva, las disposiciones de la Carta Constitutiva dominen y prevalezcan. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también propone agregar una nueva Sección 705 a la Carta Constitutiva, que: reafirmaría la autoridad de la Carta Constitutiva durante el término de los funcionarios electivos Municipales, la duración de su término y su ciclo electoral; y a partir de 2026, definiría las aptitudes de un Elector en una elección Municipal como ciudadano de los Estados Unidos de al menos 18 años de edad y residente de la Ciudad en o antes del día de una elección.

Esta iniciativa de ley en la boleta electoral también autorizaría, pero no exigiría, que la Ciudad: verifique la elegibilidad de los Electores por la identificación del votante; de al menos 20 lugares de votación que cumplan según la ADA para la votación en persona dispersos por toda la Ciudad, además de cualquier centro de votación de la Ciudad; y monitoree los buzones electorales ubicados dentro de la ciudad para el cumplimiento de todas las leyes aplicables.

La adopción de esta Iniciativa de Ley puede resultar en más costos, actualmente no definidos para la Ciudad, porque la Ciudad actualmente no hace las actividades electorales descritas; si la Iniciativa de Ley se adopta y la Ciudad elige implementar las actividades electorales descritas, los costos relacionados con la elección Municipal aumentarán los costos a una cantidad que no se puede determinar con precisión en este momento.

Un voto "sí" en esta iniciativa de ley agregaría la nueva Sección 705 a la Carta Constitutiva y agregaría el lenguaje de resolución de conflictos a la Sección 702 actual. Un voto "no" en esta iniciativa de ley no agregaría la nueva Sección 705 y dejaría la Sección 702 tal y como está actualmente.

Esta Iniciativa de Ley fue puesta en la boleta por el Concejo Municipal.

Iniciativas de Ley-A

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley A

Los votantes de Huntington Beach merecen el derecho a saber que nuestras elecciones son seguras. Es crucial para nuestra democracia que los votantes tengan fe en nuestros resultados electorales. Esa confianza en el resultado de las elecciones se cuestiona cuando no siempre podemos estar seguros de quién vota.

La Constitución de California le da a las Ciudades Autónomas como Huntington Beach el poder de gobernar cómo se llevan a cabo las elecciones locales. Algunas ciudades, como San Francisco, han usado ese poder para permitir que inmigrantes ilegales emitan boletas electorales. Y ahora esas políticas extremas se han extendido y se están impulsando tan cerca como Santa Ana.

Esta Iniciativa de Ley a la Carta Constitutiva protegería de manera permanente el proceso electoral en Huntington Beach exigiendo tres cosas. Exige que los votantes presenten cualquier identificación con fotografía emitida por el gobierno, agregue más lugares de votación accesibles para personas discapacitadas en toda la Ciudad para que todos tengan una casilla electoral cerca, y exige el monitoreo de todos los buzones electorales hasta el Día de Elecciones.

Estableciendo estos sencillos pasos en nuestra Carta Constitutiva protegería para siempre las elecciones de Huntington Beach. No hay excusas para no proteger nuestros votos.

Por favor, vote SÍ en la Iniciativa de Ley de la Enmienda a la Carta Constitutiva 1.

f/ Tony Strickland
Alcalde

f/ Gracey Van Der Mark
Alcaldesa Interina

Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley A

Nuestras elecciones YA SON SEGURAS, supervisadas por el Registro Electoral del Condado de Orange, galardonado y certificado por ISO. La Iniciativa de Ley 1 engaña a los votantes y amenaza esta seguridad al forzar potencialmente a Huntington Beach a hacer sus propias elecciones, una tarea para la que la ciudad **NO ESTÁ PREPARADA** y **CARECE DE INFRAESTRUCTURA**. Esto podría costar millones, una carga financiera innecesaria.

Las declaraciones que indican que esta iniciativa de ley exige una identificación con fotografía emitida por el gobierno son **ENGAÑOSAS**; este requisito no está en la enmienda. La ley federal ya exige la accesibilidad a todos los centros de votación para las personas con discapacidades, lo que hace **REDUNDANTE** contar con otras ubicaciones que cumplan con la ADA. El monitoreo propuesto de los buzones electorales es una forma de **INTIMIDACIÓN DE LOS VOTANTES**, creando miedo e incertidumbre. Todos estos artículos están sujetos a desafíos según la ley estatal y federal. Una vez más, más de nuestro dinero sale de la ciudad, gastandose en costos de la corte innecesarios.

El argumento de que San Francisco les permite a los que no son ciudadanos votar en elecciones municipales es un **HECHO INCORRECTO**. Los que no son ciudadanos solo están permitidos en las elecciones de la junta escolar. Esta declaración errónea revela la verdadera intención de la Iniciativa de Ley 1: arraigada en el **MIEDO** y la **DIVISIÓN**, no en la mejora de la seguridad de las elecciones.

Usar el término "inmigrante ilegal" es obsoleto e indica la intención de la iniciativa de ley—sembrar división. Nuestro sistema electoral actual es seguro, eficiente y rentable. No hay **NINGUNA EVIDENCIA** de fraude electoral en Huntington Beach que justifique una revisión tan drástica, costosa y arriesgada.

Por la estabilidad de nuestra ciudad, la responsabilidad fiscal y la integridad de nuestras elecciones, **VOTE NO** en la Iniciativa de Ley 1.

f/ Dan Kalmick
Miembro del Concejo Municipal

f/ Natalie Moser
Miembro del Concejo Municipal

f/ Rhonda Bolton
Miembro del Concejo Municipal

Iniciativas de Ley-A

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley A

Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley A

VOTE NO a la iniciativa de ley 1. Estos son los temas que cada ciudadano debe entender antes de emitir su voto:

COSTOSO Y RIESGOSO: Nuestra ciudad no está PREPARADA para este cambio. El Registro Electoral del Condado de Orange implicó que Huntington Beach pueda tener que administrar sus PROPIAS elecciones por separado. SIN experiencia previa, esto podría convertirse en una PESADILLA logística.

INQUIETUDES LEGALES: El Procurador General y el Secretario de Estado de California ALERTARON a Huntington Beach de que esta iniciativa de ley podría ser ILEGAL. Esta incertidumbre presenta RIESGOS legales y financieros para nuestra ciudad.

COSTOS INCIERTOS: Con la prisa de incluir esto en la boleta electoral, se hicieron muy pocos análisis financieros. Las implicaciones financieras siguen siendo DESCONOCIDAS. El potencial de costos MILLONARIOS es enorme. ¿Vale la pena alejarnos de nuestro sistema FIABLE y económico actual?

TÉRMINOS AMBIGUOS: El término "identificación del votante" ESTÁ EVIDENTEMENTE no definido en esta iniciativa de ley. Tal ambigüedad es un precedente PELIGROSO y podría COMPROMETER el derecho constitucional de nuestros ciudadanos de votar.

MANIOBRA POLÍTICA: La reciente llegada del Alcalde Tony Strickland y el rápido impulso para este cambio genera asombro. ¿Es esto verdaderamente para mejorar Huntington Beach o un JUEGO POLÍTICO?

¿POR QUÉ ARREGLAR LO QUE NO ESTÁ ROTO?: NO ha habido pruebas de fraude electoral para justificar este cambio drástico. Nuestro sistema actual es SEGURO y ESTÁ PROBADO. ¿Por qué arreglar lo que NO está ROTO?

GASTOS EXCESIVOS: La Mayoría del Concejo Municipal ya GASTÓ casi \$500,000 solo para colocar esta iniciativa de ley en la boleta electoral. ¿VALE LA PENA incurrir en más gastos inciertos?

Por el bien de la ESTABILIDAD y RESPONSABILIDAD FISCAL de Huntington Beach, **VOTE NO en la Iniciativa de Ley 1.**

f/ Dan Kalmick
Miembro del Concejo

f/ Natalie Moser
Miembro del Concejo

f/ Rhonda Bolton
Miembro del Concejo

Los oponentes a garantizar elecciones seguras y justas en Huntington Beach han expuesto qué tan débiles son sus argumentos. En lugar de atenerse a los hechos, han recurrido a mentiras e intentos de engañar a los votantes. Uno se pregunta, ¿de qué lado están?

La verdad es que el Registro Electoral NO ha hecho tales comentarios sobre el futuro de las elecciones del gobierno en Huntington Beach. Ni una palabra sobre el costo. Ni una palabra sobre el manejo de nuestras propias elecciones. Ni una palabra, punto.

Los oponentes de la ID del Votante simplemente se lo están inventando, mintiendo vergonzosamente a los votantes de Huntington Beach. Lo mejor que pueden hacer es citar que el Procurador General liberal del Área de la Bahía no está de acuerdo con nosotros, lo que es increíblemente revelador. ¡Por supuesto que no está de acuerdo; él es alguien que lleva mucho tiempo abogando para dejar que los delincuentes voten!

En lugar de proteger nuestras elecciones de posibles fraudes, ¿preferirían los oponentes que sigamos el ejemplo de Bonta y dejemos votar a los delincuentes en Huntington Beach?

Otra forma de decir que los oponentes no tienen nada es que muestran todo lo equívoco: "implícito", "puede tener que", "podría llegar a ser", "podría ser", "potencial", "podría comprometerse". Estas solo son maneras de evitar presentar argumentos concretos contra la ID del Votante.

La verdad es que los votantes de Huntington Beach merecen saber, sin duda, que sus elecciones son seguras. Y de eso se trata la Iniciativa de Ley 1.

Por favor únase al Alcalde Tony Strickland, a la Alcaldesa Interina Gracey Van Der Mark, al Miembro del Concejo Casey McKeon, al Miembro del Concejo Pat Burns y al Abogado Municipal Michael Gates para apoyar la ID del Votante para Huntington Beach.

Para más información, por favor visite: www.yesonhbcharter.com

f/ Tony Strickland
Alcalde

f/ Gracey Van Der Mark
Alcaldesa Interina